

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

42 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, de La Dirección General de Trabajo de La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Técnicos Superiores Sanitarios-SITES (número de depósito 28000841).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por D. José Ángel Montero Estesos, en representación de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Técnicos Superiores Sanitarios (SITES) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada organización presentó escrito, con registro de entrada 28/2023/000233 en esta Oficina de Depósito de Estatutos de fecha 9 de junio de 2023 por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta Acta del VI Congreso General Ordinario celebrado el 17 de febrero de 2023 por el que se adopta el acuerdo de modificación de los estatutos de la organización sindical. Se adjunta asimismo, el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados.

Se modifican los estatutos de la organización sindical, cambiando también la reestructuración de algunos capítulos, la numeración de sus artículos y ampliándose el número de artículos de 31 a 38.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical y en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical y en el Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical y en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de la organización sindical Sindicato Independiente de Técnicos Superiores Sanitarios (SITES); así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 14 de junio de 2023.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parrera Rudilla.

(03/10.967/23)

